



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO: DI/DNC/02778/2017

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 25 DE OCTUBRE DE 2017

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON,
NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO"
DOMICILIO: PANAMERICANA SIN NUMERO, ESQUINA IGNACIO PEREZ, COL.
INDEPENDENCIA
MUNICIPIO: PEDRO ESCOBEDO, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: PIS/13/2011
FECHA DE RESOLUCIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2014
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
FECHA DE NOTIFICACION: 05 DE ENERO DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$19,194.77
CONCEPTO: IMPOSICION DE SANCION ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO(S) A TRAVÉS DE LA LIQUIDACION PIS/13/2011, ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/00207/2017 Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 132 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, ASI COMO HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EN EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) DESCRITO EN EL APARTADO DE DATOS DEL CRÉDITO, SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS: *DEL ACTA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017, LEVANTADA EN EL DOMICILIO PANAMERICANA SIN NUMERO, ESQUINA IGNACIO PEREZ, COL. INDEPENDENCIA., LLEVADA A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR JOSE DAVID ABOYTES GARCIA, EN EL CUAL SE ASENTÓ LOS SIGUIENTE: "...UNA VEZ CONSTITUIDO EN DICHO DOMICILIO, TENGO A LA VISTA UN INMUEBLE, CON FACHADA DE COLOR ROSA CON BEIGE, ACABADOS EN MADERA RUSTICA, PLANTA BAJA Y UN PISO, PUERTA DE MADERA COLOR CAFÉ, SIN MEDIDOR DE LUZ, BARANDAL EN LA PLANTA ALTA COLOR BEIGE, SE OBSERVA LETRERO QUE DICE: SE VENDE 9982220330, DE FRENTE HACIA LA CALLE PANAMERICANA, DE LADO DE LA CALLE IGNACIO PÉREZ, SE OBSERVA PUERTA METÁLICA COLOR BEIGE, DOS PUERTAS METÁLICAS COLOR CAFÉ, TRES VENTANAS EN LA PLANTA ALTA, UNA VENTANA EN LA PLANTA BAJA, DOMICILIO EN EL CUAL TOQUE EN REPETIDAS OCASIONES LA PUERTA, SIN OBTENER RESPUESTA, POR LO QUE ME TRASLADÉ AL DOMICILIO QUE SE LOCALIZA A UN COSTADO DEL DOMICILIO (FERTILIZANTES PRONAMEX), EN DONDE ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO MDIRASCULINO, QUIEN MANIFIESTA SER EMPLEADO DEL NEGOCIO DE FERTILIZANTES, ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DI/01640/2017, CON VIGENCIA DEL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIDO EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL LAE. JAVIER MARRA OLEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA*



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO: DI/DNC/02778/2017

AUTÓGRAFA, MISMO QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A MIS RASGOS FISONÓMICOS, CON MI FIRMA AUTÓGRAFA; Y A QUIEN SOLICITE SE IDENTIFIQUE, MANIFESTANDO QUE NO SE IDENTIFICA POR NO CONSIDERARLO NECESARIO, POR LO QUE DESCRIBO SU MEDIA FILIACIÓN: SEXO MASCULINO, TEZ MORENA, COMPLEXIÓN ROBUSTA, UN METRO CON SETENTA CENTÍMETROS DE ALTURA, DE TREINTA AÑOS DE EDAD, DATOS QUE SE CALCULAN POR APRECIACIÓN DEL SUSCRITO, VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR, CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO CORTO, OJOS CLAROS, NARIZ GRANDE, LABIOS GRUESOS, A QUIEN LE HAGO SABER EL MOTIVO DE MI VISITA EL CUAL ES LLEVAR A CABO UNA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO, EN CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/00207/2017, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A NOMBRE DE MA. LEONOR BOTELLO AGUILLÓN, NEGOCIACIÓN DENOMINADA "DISCOTECA BONGO", INFORMANDO QUE EL ESTABLECIMIENTO SE LOCALIZABA EN EL DOMICILIO, PERO HACE CINCO AÑOS APROXIMADAMENTE QUE CERRARON, HACE UN AÑO QUE ABRIERON, POR UN LAPSO DE QUINCE DÍAS APROXIMADAMENTE, PERO VOLVIERON A CERRAR, SE LLEVARON LOS MUEBLES DEL DOMICILIO, SACARON SUS COSAS Y SE FUERON, SIN PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADICIONAL, SE NIEGA A RECIBIR Y/O FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO, ME TRASLADÉ AL DOMICILIO VECINO (VENTA DE ACERO Y PERFILES) QUE SE LOCALIZA POR LA CALLE IGNACIO PEREZ, EN DONDE SE ENCUENTRA UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO, QUIEN NO PROPORCIONA SU NOMBRE Y ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DI/01640/2017, CON VIGENCIA DEL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIDO EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL LAE. JAVIER MARRA OLEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMO QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A MIS RASGOS FISONÓMICOS, CON MI FIRMA AUTÓGRAFA; SOLICITANDO SE IDENTIFIQUE, SEÑALANDO QUE NO SE IDENTIFICA PARA NO TENER PROBLEMAS CON LOS VECINOS, POR LO QUE DESCRIBO SU MEDIA FILIACIÓN: SEXO MASCULINO, TEZ MORENA, COMPLEXIÓN ROBUSTA, UN METRO CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE ALTURA, DE CINCUENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, DATOS QUE SE CALCULAN POR APRECIACIÓN DEL SUSCRITO, VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR, CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO ENTRECANO CORTO, OJOS CAFÉ OSCURO, NARIZ GRANDE, LABIOS GRUESOS, A QUIEN LE HAGO SABER EL MOTIVO DE MI VISITA EL CUAL ES LLEVAR A CABO UNA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO, EN CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/00207/2017, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A NOMBRE DE MA. LEONOR BOTELLO AGUILLÓN, NEGOCIACIÓN DENOMINADA "DISCOTECA BONGO", MANIFESTANDO QUE EL NEGOCIO CERRO HACE DIEZ AÑOS APROXIMADAMENTE, ADEMÁS DE QUE FUE CLAUSURADO, SE PUEDE OBSERVAR EN UNA DE LAS PUERTAS UN SELLO DETERIORADO QUE DICE CLAUSURADO TESORERÍA, DESARROLLO ECONOMICO, Y QUE LA PERSONA BUSCADA HABITA EN EL CENTRO DE PEDRO ESCOBEDO, SIN PROPORCIONAR EL DOMICILIO EXACTO DE LA C. MA. LEONOR BOTELLO AGUILLÓN, Y QUE LOS DUEÑOS DEL INMUEBLE SOLO ASISTEN DE MANERA OCASIONAL, SIN DÍAS NI HORARIOS DE LLEGADA, SIN PROPORCIONAR INFORMACIÓN, Y SIN MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR Y AL NO PODER LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, PROCEDO A RETIRARME DEL DOMICILIO, EN LA PRESENTE DILIGENCIA NO FUE POSIBLE LOCALIZAR AL DEPOSITARIO C. MA. LEONOR BOTELLO AGUILLÓN NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA...; SIN MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR ME RETIRO DE LA CALLE PANAMERICANA..." DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/00207/2017 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCIÓN II, INCISO B), 133, 161, 163, 166, 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 9, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO: DI/DNC/02778/2017

ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5, 10, 11, 22 FRACCIÓN III, Y 23 FRACCIONES I, II, III, V, XVIII Y XXXIII, Y 28 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 17 DE FEBRERO DE 2017, EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO DE EL (LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE PIS/13/2011 DE FECHA DE RESOLUCIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2014, AL CONTRIBUYENTE MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON, NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO".

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/00207/2017 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON, NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO", RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE PIS/13/2011, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(S) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCEDERÁ AL EMBARGO DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) A SU CARGO, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO: DI/DNC/02778/2017

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON,
NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO"
DOMICILIO: PANAMERICANA SIN NUMERO, ESQUINA IGNACIO PEREZ, COL.
INDEPENDENCIA
MUNICIPIO: PEDRO ESCOBEDO, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: PIS/13/2011
FECHA DE RESOLUCIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2014
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
FECHA DE NOTIFICACION: 05 DE ENERO DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$19,194.77
CONCEPTO: IMPOSICION DE SANCION ADMINISTRATIVA

EN QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017, LA LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/00207/2017 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR DIRECCION DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON, NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO", EN EL DOMICILIO INFORMADO POR LA AUTORIDAD QUE DETERMINO, ES DECIR, POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SITO PANAMERICANA SIN NUMERO, ESQUINA IGNACIO PEREZ, COL. INDEPENDENCIA,.-. SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS, LEVANTADAS POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR, EJECUTOR JOSE DAVID ABOYTES GARCIA, CON FECHAS 16 DE OCTUBRE DE 2017 POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCIÓN II, INCISO B), 133, 161, 163, 166, 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 9, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5, 10, 11, 22 FRACCIÓN III, Y 23 FRACCIONES I, II, III, V, XVIII Y XXXIII, Y 28 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 17 DE FEBRERO DE 2017, EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO:- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/DNC/02778/2017 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, Y MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/00207/2017 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A NOMBRE DE MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON, NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO"



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO: DI/DNC/02778/2017

SEGUNDO.- SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161, 166 Y DEMÁS RELATIVO(S) Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE **PIS/13/2011** MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

1. **VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA RANGER, NO. SERIE 1FTZR14U92PA77864, NO. MOTOR A77864, MODELO 2002, COLOR ROJO, PLACA 2008/SS36350**

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE -DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132, FRACCION II, INCISO B) ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, FÍJESE POR 5 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO DEL **25 DE OCTUBRE DE 2017 AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017** Y RETÍRESE AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ ([HTTP://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO](http://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO)) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE **06 DE NOVIEMBRE DE 2017**.

SEPTIMO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO: DI/DNC/02778/2017

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON,
NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO"
DOMICILIO: PANAMERICANA SIN NUMERO, ESQUINA IGNACIO PEREZ, COL.
INDEPENDENCIA
MUNICIPIO: PEDRO ESCOBEDO, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: PIS/13/2011
FECHA DE RESOLUCIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2014
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
FECHA DE NOTIFICACION: 05 DE ENERO DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$19,194.77
CONCEPTO: IMPOSICION DE SANCION ADMINISTRATIVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ ([HTTP://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO](http://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO)), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO: DI/DNC/02778/2017 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017 Y MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/00207/2017 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y LA TRABA FORMAL DEL EMBARGO DE LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS A NOMBRE DE MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON, NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO". CONSTE.

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.
Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Av. Madero No. 105 Pte. Planta Alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del Contribuyente o deudor.

Nombre, Denominación o Razón Social: MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON, NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO"
Domicilio: PANAMERICANA SIN NUMERO, ESQUINA IGNACIO PEREZ COL. INDEPENDENCIA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/00207/2017
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION.
De fecha(s): 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
Autoridad emisora: DIRECCION DE INGRESOS.
Numero de documento determinante: PIS/13/2011
Fecha de documento determinante: 27 DE OCTUBRE DE 2014
Autoridad emisora de la Resolución: DIRECCION DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.
Fecha de notificación del Documento Determinante: 05 DE ENERO DE 2015.

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Pedro Escobedo, Qro., siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, el suscrito C. José David Aboytes García, con número de empleado 164538, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01640/2017, con vigencia del primero de marzo de Dos Mil Diecisiete al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, expedido el primero de marzo de Dos Mil Diecisiete, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a **que no se localizó en el domicilio a la contribuyente MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON, NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO"**, como a continuación se narra: Que una vez constituido en el domicilio proporcionado por la Autoridad Emisora, sito Panamericana sin número, esquina Ignacio Pérez, Col. Independencia, Pedro Escobedo, Qro, cerciorándome de ser el domicilio correcto por la placa de vialidad que se localiza en la esquina de la calle, y por así indicarlo los vecinos de la calle Panamericana, lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo una **diligencia de requerimiento de pago y embargo**, en cumplimiento al **Mandamiento de Ejecución: DI/DNC/00207/2017**, de fecha 20 de Septiembre de 2017, a nombre de Ma. Leonor Botello Aguillón, Negociación denominada "Discoteca Bongo", emitido por el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Av. Madero No. 105 Pte. Planta Alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., a nombre de **MA. LEONOR BOTELLO AGULLON, NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO"**, datos que

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 89

José David Aboytes García.
Verificador, Notificador y Ejecutor.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, tengo a la vista un inmueble, con fachada de color rosa con beige, acabados en madera rustica, planta baja y un piso, puerta de madera color café, sin medidor de luz, barandal en la planta alta color beige, se observa letrero que dice: se vende 9982220330, de frente hacia la calle Panamericana, de lado de la calle Ignacio Pérez, se observa puerta metálica color beige, dos puertas metálicas color café, tres ventanas en la planta alta, una ventana en la planta baja, domicilio en el cual toque en repetidas ocasiones la puerta, sin obtener respuesta, por lo que me traslade al domicilio que se localiza a un costado del domicilio (Fertilizantes PRONAMEX), en donde me atiende una persona de sexo masculino, quien manifiesta ser empleado del negocio de fertilizantes, ante quien me identifique con la constancia de identificación número DI/01640/2017, con vigencia del primero de marzo de Dos Mil Diecisiete al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, expedido el primero de marzo de Dos Mil Diecisiete, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; y a quien solicite se identifique, manifestando que no se identifica por no considerarlo necesario, por lo que describo su media filiación: sexo masculino, tez morena, complexión robusta, un metro con setenta centímetros de altura, de treinta años de edad, datos que se calculan por apreciación del suscrito, verificador, notificador y ejecutor, ceja poblada, cabello negro corto, ojos claros, nariz grande, labios gruesos, a quien le hago saber el motivo de mi visita el cual es llevar a cabo una **diligencia de requerimiento de pago y embargo**, en cumplimiento al **Mandamiento de Ejecución: DI/DNC/00207/2017**, de fecha 20 de Septiembre de 2017, a nombre de Ma. Leonor Botello Aguillón, Negociación denominada "Discoteca Bongo", informando que el establecimiento se localizaba en el domicilio, pero hace cinco años aproximadamente que cerraron, hace un año que abrieron, por un lapso de quince días aproximadamente, pero volvieron a cerrar, se llevaron los muebles del domicilio, sacaron sus cosas y se fueron, sin proporcionar información adicional, se niega a recibir y/o firmar cualquier documento, me traslade al domicilio vecino (venta de acero y perfiles) que se localiza por la calle Ignacio Perez, en donde se encuentra una persona de sexo masculino, quien no proporciona su nombre y ante quien me identifique con la constancia de identificación número DI/01640/2017, con vigencia del primero de marzo de Dos Mil Diecisiete al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, expedido el primero de marzo de Dos Mil Diecisiete, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; solicitando se identifique, señalando que no se identifica para no tener problemas con los vecinos, por lo que describo su media filiación: sexo masculino, tez morena, complexión robusta, un metro con setenta y cinco centímetros de altura, de cincuenta y cinco años de edad, datos que se calculan por apreciación del suscrito, verificador, notificador y ejecutor, ceja poblada, cabello negro entrecano corto, ojos café oscuro, nariz grande, labios gruesos, a quien le hago saber el motivo de mi visita el cual es llevar a cabo una **diligencia de requerimiento de pago y embargo**, en cumplimiento al **Mandamiento de Ejecución: DI/DNC/00207/2017**, de fecha 20 de Septiembre de 2017, a nombre de Ma. Leonor Botello Aguillón, Negociación denominada "Discoteca Bongo", manifestando que el negocio cerro hace diez años aproximadamente, además de que fue clausurado, se puede observar en una de las puertas un sello deteriorado que dice CLAUSURADO TESORERIA, DESARROLLO ECONOMICO, y que la persona buscada habita en el centro de Pedro Escobedo, sin proporcionar el domicilio exacto de la C. Ma. Leonor Botello Aguillon, y que los dueños del inmueble solo asisten de manera ocasional, sin días ni horarios de llegada, sin proporcionar información, y sin más hechos que hacer constar y al no poder llevar a cabo la diligencia, procedo a retirarme del domicilio, se designa como testigos de asistencia a los C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 39 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 89

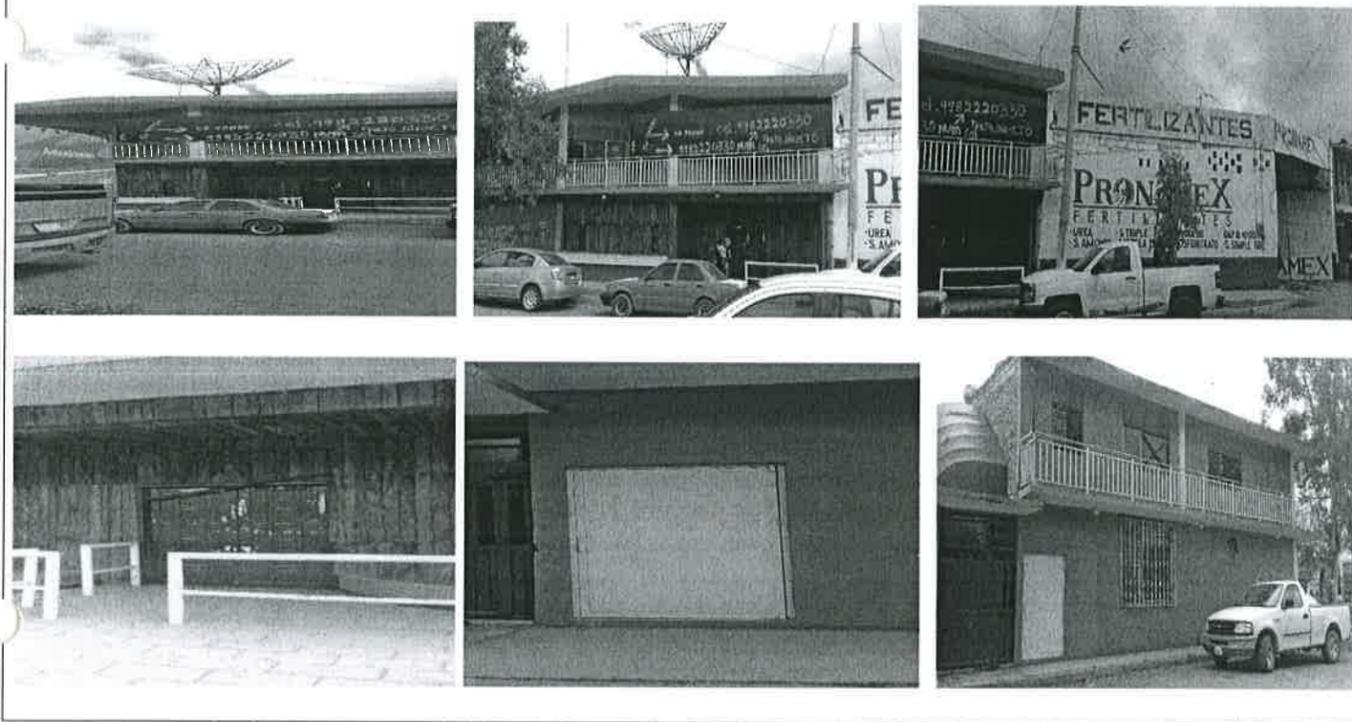
José David Aboytes García,
Verificador, Notificador y Ejecutor.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, Col. El tintero, Qro., y a la C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio 0522040117398, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 29 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado el Lope de Vega 12, Col. Los Molinos, Qro., cabe hacer mención que en el desarrollo de la presente diligencia no hubo más personas a quienes cuestionar sobre la contribuyente buscada: lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.

Reporte Fotográfico:

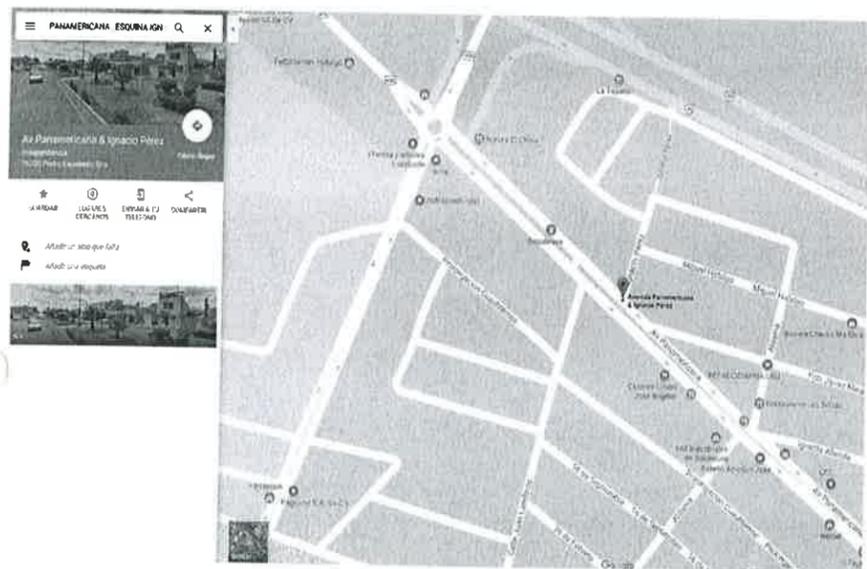


Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: Karla Alejandra Salazar Salazar
Firma: [Handwritten Signature]
Identificación: 25790-10119398

Testigo

Nombre: Jonas Feg Dierw
Firma: [Handwritten Signature]
Identificación: IF-0000092239702

[Handwritten Signature]
José David Aboytes García
Verificador, Notificador y Ejecutor.

No. Oficio. DI/DNC/00207/2017
Fecha de expedición: 20 de septiembre de 2017

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Nombre, Denominación o Razón Social: MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON, NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO"
Domicilio Fiscal: PANAMERICANA SIN NUMERO, ESQUINA IGNACIO PEREZ, COL. INDEPENDENCIA PEDRO ESCOBEDO, QRO.
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Expediente PIS/13/2011-65
Número de Documento Determinante: PIS/13/2011
Fecha de Documento Determinante: 27 de Octubre de 2014
Autoridad emisora de la resolución: DIRECCION DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
Fecha de notificación del Documento Determinante: 05 de Enero de 2015

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) PIS/13/2011, de fecha 27 de Octubre de 2014, emitido(s) por la DIRECCION DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) en cantidad histórica de \$19,194.77, por concepto(s) de IMPOSICION DE SANCION ADMINISTRATIVA, que en el apartado denominado "liquidacion" de este documento se detalla, el (los) cual (es) le(s) fue (ron) legalmente notificado (s) el día 05 de Enero de 2015, mismo (s) que debió pagar dentro del plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 5, 7, 20 fracción III y último párrafo, 21 fracciones I, III, V, XIX y XXXI, en relación con el artículo 26, fracción I, III, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004, y reformado en el mismo medio en fecha 14 de Septiembre de 2012, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

Nombre del Verificador, Notificador y Ejecutor	Número de Constancia	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia
RUTH PUGA OLVERA	DI/01629/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
MARÍA CECILIA JARALEÑO LARA	DI/01630/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/01631/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
FELIPE DE JESÚS RESÉNDIZ JIMÉNEZ	DI/01632/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DI/01633/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
VÍCTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/01634/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/01635/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
PAOLA FUENTES HERNÁNDEZ	DI/01637/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
IRMA LORENA GUIJOSA MORENO	DI/01638/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS	DI/01639/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA	DI/01640/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	DI/01641/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
JOSÉ JUAN ORTÍZ VÁZQUEZ	DI/01642/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
ARACELI FRANCO FRANCO	DI/01643/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
SALVADOR MANRÍQUEZ GUERRERO	DI/01644/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
BERNARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DI/01645/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
ALDO MARTINEZ MADRID	DI/01646/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/01647/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
IVÁN GUEVARA SALINAS	DI/01649/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PADILLA	DI/01650/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
JOSÉ MAURICIO SUÁREZ DE JESÚS	DI/01651/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	DI/01652/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/01653/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
ALVARO URIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DI/01654/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
GABRIEL DÁVALOS GARCÍA	DI/01655/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/01658/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
ADÁN TREJO FABIÁN	DI/01657/2017	01 de Marzo de 2017	01 de Marzo al 31 de diciembre de 2017
MIGUEL ÁNGEL MORQUECHO HERNÁNDEZ	DI/04038/2017	16 de Junio de 2017	16 de Junio al 29 de noviembre de 2017
MIGUEL OIDOR CHÁVEZ	DI/04041/2017	16 de Junio de 2017	16 de Junio al 29 de noviembre de 2017
ANDREA SANTANA RUÍZ	DI/04040/2017	16 de Junio de 2017	16 de Junio al 29 de noviembre de 2017
JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ	DI/04043/2017	16 de Junio de 2017	16 de Junio al 29 de noviembre de 2017

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior el LAE. Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a la C. MA. LEONOR BOTELLO AGUILLON, NEGOCIACION DENOMINADA "DISCOTECA BONGO", el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

3

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere al artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

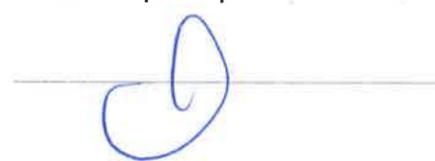
El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93



PERIODO A ACTUALIZAR	enero 2015	A	septiembre-17	
FACTOR ACTUALIZACIÓN	DE INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	agosto-17	127.5130	1.0986
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	Diciembre-14	116.0590	

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
agosto-17	127.5130	08 de septiembre de 2017	Publicado por el INEGI expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100", según comunicación del Banco de México publicada en el DOF el 25 de enero de 2011.
Diciembre-14	116.0590	9 de enero de 2015	Publicado por el INEGI expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100", según comunicación del Banco de México publicada en el DOF el 25 de enero de 2011.

4

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación al artículo 1,2,3 y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicada el 16 de diciembre de 2016, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de gastos de ejecución por la cantidad que resulte mayor de entre el equivalente a una vez la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal, por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución sobre la base determinada de la sanción actualizada, lo cual equivalente a la cantidad de \$437.71

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 20 de septiembre de 2017, queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTAS	\$19,194.77	\$1,892.60	\$21,087.37
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$421.75
TOTAL A PAGAR			\$21,509.12

(VEINTIUN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 12/100 M.N.)

Cabe señalar que a partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, los índices nacionales de precios al consumidor son calculados y publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dando así cumplimiento con lo establecido en el artículo 59, fracción III inciso a) y Transitorios Primero y Décimo Primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, en vigor a partir del 15 de julio de 2011, por el que se transfiere del Banco de México al Instituto Nacional de Estadística y Geografía la atribución de calcular y publicar los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, en relación con los artículos 19, fracción II y 23, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009 en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Asimismo, los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del periodo de enero de 1969 hasta enero de 2011, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2011, la cual representa el índice nacional de precios al consumidor mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010= 100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2011.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA
DIRECCIÓN DE INGRESOS



IGC/mmc

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO